



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0131-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 31 de marzo de 2023

-1-

VISTOS: El Oficio N° 141-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 30 de marzo de 2023; el Acuerdo N° 10-2023-CO-UNAJMA, de fecha 31 de marzo de 2023, de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2022-MINEDU, de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrada por: Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, en el cargo de Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución N° 0121-2023-CO-UNAJMA, de fecha 24 de marzo de 2023, se aprueba el Reglamento de Ratificación, Promoción y Separación Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que consta de: VII Capítulos, 40° Artículos, 04 Disposiciones Transitorias y Finales, y 07 Anexos;

Que, mediante Oficio N° 141-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 30 de marzo de 2023, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, la modificación del cronograma del Proceso de ratificación, promoción y separación docente de la universidad, aprobado con Resolución N° 121-2023-CO-UNAJMA, en atención al pedido de los señores docentes por encontrarse a la fecha en el uso de su goce físico de vacaciones;

Que, por Acuerdo N° 10-2023-CO-UNAJMA, de fecha 31 de marzo de 2023 de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la modificación del Calendario del Proceso de Ratificación, Promoción y Separación Docente del Reglamento de Ratificación, Promoción y Separación Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0131-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 31 de marzo de 2023

-2-

Resolución N° 0121-2023-CO-UNAJMA, de fecha 24 de marzo de 2023, propuesto por la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Calendario del Proceso de Ratificación, Promoción y Separación Docente del Reglamento de Ratificación, Promoción y Separación Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0121-2023-CO-UNAJMA, de fecha 24 de marzo de 2023, propuesto por la Vicepresidencia Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO 06

CALENDARIO MODIFICADO DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN, PROMOCION Y SEPARACIÓN DOCENTE

N°	ACTIVIDAD	FECHAS Y HORARIOS
1	- Publicación y Difusión de la Convocatoria en: Portal Web y redes sociales de la Universidad Nacional José María Arguedas: www.unajma.edu.pe	28 de marzo del 2023
2	INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	De modo Presencial: Del 03 de abril al 28 de abril del 2023 (De 08:30am a 01:00pm; De 02:00pm a 4:30pm). Lugar: Mesa de Partes - Sede Administrativa – Jr. Juan Francisco Ramos N° 380. De modo Virtual: Del 03 de abril al 28 de abril del 2023 hasta las 4:30 pm al correo electrónico: concursodepromociondocente2023@unajma.edu.pe
3	EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	02 de mayo del 2023
4	Publicación de resultados de hoja de vida	02 de mayo del 2023
5	Impugnación a la evaluación de resultados de hoja de vida	03 de mayo 2023, hasta la 1:00 pm
6	Absolución de impugnaciones a la evaluación de resultados de hoja de vida	03 de mayo del 2023
7	Publicación de cronograma de exposiciones para clase magistral y orden de exposiciones	03 de mayo del 2023
8	DESARROLLO DE LAS CLASES MAGISTRALES	04 de mayo del 2023
9	Publicación de resultados de clase magistral	04 de mayo del 2023
10	Publicación de Resultados Finales	04 de mayo del 2023
11	Impugnación a los resultados finales	05 de mayo del 2023 hasta la 1:00 pm
12	Absolución de impugnación a los resultados finales.	05 de mayo del 2023
13	Remisión de los informes finales y expedientes de la Comisión evaluadora a la Vicepresidencia Académica	08 de mayo del 2023
14	Aprobación de los resultados finales por la Comisión Organizadora.	08 de mayo del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0131-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 31 de marzo de 2023

-3-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruygerths Neil De la Cruz Marcos

Dr. Ruygerths Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Ely Chiquiza Ortega

Abog. Ely Chiquiza Ortega
SECRETARÍA GENERAL